INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO	PM-FO-600-021
VERSIÓN	2
APROBACIÓN	18/OCT/23
PÁGINA	DE

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA

PROCESO: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FECHA 14 (Día) 6 (Mes) 2024 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N/A
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FRENTE(S) DE OBRA ADECUACIÓN CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra o interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA No. IND-23-5027 **DE** 2023

CONTRATISTA - NIT: CONSTRUPACICOL S.A. S ZOMAC NIT: 901.526.894-4

REPRESENTANTE LEGAL C.C BRENDA LIZETH MURILLO BARCO C.C: 1006.166.501

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 2 FRENTE 1: ADECUACION CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 28/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	14/6/2024	14/6/2024	21/7/2024	22/07/2024

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 1.426.801.042,00

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 30/06/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

El contratista de obra Construpacicol SAS Zomac por medio de oficio del día 06 de junio de 2024 solicita a la interventoria CONSORCIO GRUPO 3 la suspensión del contrato en referencia, esto por un término de 38 días calendario bajo los siguientes argumentos:

"(...) 1.Se evidencian fracturas significativas en la placa actual producto de un mal manejo de escorrentías que se ha llevado a cabo propiamente en el lugar en los meses precedentes a la ejecución del contrato en mención, esto hace que la placa existente se encuentra en muy malas condiciones y deba ser restituida. Por lo anterior, es necesario realizar la valoración de dicho suelo mediante ensayos como sondeos a 2 metros de profundidad y CBR (California Bearing Ratio) que permitan conocer en detalle las características presentes del terreno y posteriormente poder desarrollar los diseños correspondientes que permitan saber con exactitud las condiciones de esa nueva losa. Complementando lo anterior, es importante tener en cuenta que el alcance inicial del contrato se enmarca en la construcción de la cubierta para la placa deportiva existente y que por tal motivo los estudios realizados para el inicio del proyecto estaban enfocados en las actividades concernientes a la construcción de la cubierta, y por tal motivo, una vez evidenciando en sitio las malas condiciones de la placa existente, se hace necesario la realización de los estudios y diseños para la construcción de una placa nueva. 2.) Debido a la demolición parcial realizada a la losa existente, a las altas lluvias (tal como se evidencia en los registros de METEORED que se adjuntan a continuación) y a la humedad natural de la zona, se advierte que el área a intervenir se encuentra en estado de deterioro y gran inestabilidad del terreno, lo cual ha imposibilitado el desarrollo de actividades que requieren la implementación de equipos y maquinaria pesada, actividades tales como la circulación de maquinaria pesada para suministro de estructura metálica e izaje de estructuras con grúa, por lo cual se requiere realizar el diseño de actividades que permitan la estabilización del terreno; actividades que podrán definirse una vez se realicen los estudios mencionados en el punto 1 del presente documento.(...)"

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA:

La interventoria CONSORCIO GRUPO 3 mediante oficio No.CG3-042-2024 del día 06 de junio de 2024, se pronuncio respecto a la solicitud de suspensión solicitada por el contratista y concluyó que las razones argumentadas por el contratista de obra para solicitar la suspensión No. 01, las considera razonables y se hace necesario para la ejecución del contrato de obra la concesión de la suspensión No. 01 por un tiempo de treinta y nueve (38) días calendario.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta y se debe diligenciar el formato PM-FO-600-024 ACTA REANUDACION CTO INT.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 (Día)	**DE**	6 (Mes)	**DE**	2024 (Año)	
FECHA DE REANUDACIÓN	22 (Día)	**DE**	7 (Mes)	**DE**	2024 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	8	**DE**	8	**DE**	2024	

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE OBRA O INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma

Nombre JUAN CARLOS NARANJO
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Consorcio Grupo 3

Firma

Nombre JUAN CARLOS RUEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INDERVALLE

Brenda Murillo B.

Firma

Nombre BRENDA MURILLO BARCO
Representante legal o su Apoderado
Contratista
CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subgerencia de Planeación)
Copias: Contratista , Interventor.

Distrito Santiago de Cali, junio 06 de 2024 CG3-042-2024

Arquitecto
JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
Supervisor Contrato Interventoría No. IND – 23 - 4484
Instituto del Deporte, la Educación Física y La Recreación
INDERVALLE
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra **IND-23-5027**, cuyo objeto es: " CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 2 FRENTE 1: ADECUACION CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

Asunto: Respuesta oficio del 6 de junio de 2024 - solicitud de Suspensión No. 01 presentada por CONSTRUPACICOL S.A. S ZOMAC

Cordial saludo,

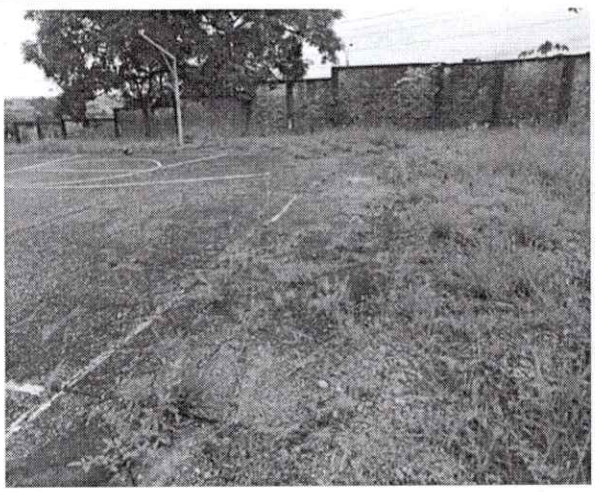
En respuesta al oficio, presentado por el contratista CONSTRUPACICOL S.A. S ZOMAC identificado con NIT 901.526.894-4 cuya Representante Legal es la Señora BRENDA LIZETH MURILLO BARCO, donde solicita la suspensión No. 01 al contrato de la referencia, la interventoría procede a revisar y evaluar las circunstancias del contratista que fueron presentadas en su oficio y que a la letra indican:

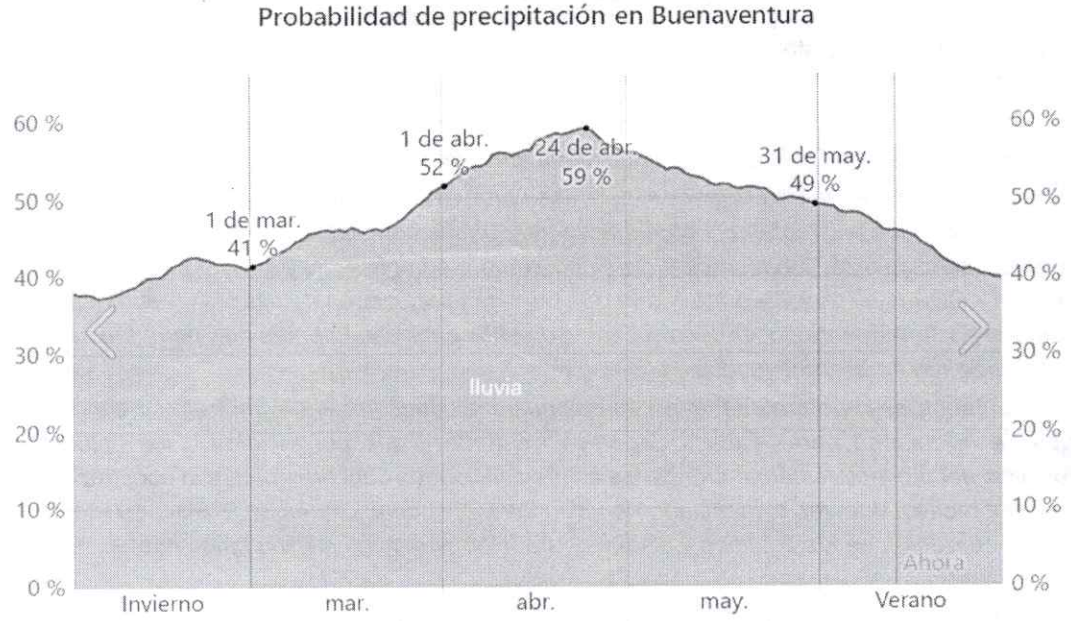
(...) *1.) Se evidencian fracturas significativas en la placa actual producto de un mal manejo de escorrentías que se ha llevado a cabo propiamente en el lugar en los meses precedentes a la ejecución del contrato en mención, esto hace que la placa existente se encuentra en muy malas condiciones y deba ser restituida. Por lo anterior, es necesario realizar la valoración de dicho suelo mediante ensayos como sondeos a 2 metros de profundidad y CBR (California Bearing Ratio) que permitan conocer en detalle las características presentes del terreno y posteriormente poder desarrollar los diseños correspondientes que permitan saber con exactitud las condiciones de esa nueva losa.*

Complementando lo anterior, es importante tener en cuenta que el alcance inicial del contrato se enmarca en la construcción de la cubierta para la placa deportiva existente y que por tal motivo los estudios realizados para el inicio del proyecto estaban enfocados en las actividades concernientes a la construcción de la cubierta, y por tal motivo, una vez evidenciando en sitio las malas condiciones de la placa existente, se hace necesario la realización de los estudios y diseños para la construcción de una placa nueva.

2.) Debido a la demolición parcial realizada a la losa existente, a las altas lluvias (tal como se evidencia en los registros de METEORED que se adjuntan a continuación) y a la humedad natural de la zona, se advierte que el área a intervenir se encuentra en estado de deterioro y gran inestabilidad del terreno, lo cual ha imposibilitado el desarrollo de actividades que requieren la implementación de equipos y maquinaria pesada, actividades tales como la circulación de maquinaria pesada para suministro de estructura metálica e izaje de estructuras con grúa, por lo

cual se requiere realizar el diseño de actividades que permitan la estabilización del terreno; actividades que podrán definirse una vez se realicen los estudios mencionados en el punto 1 del presente documento.

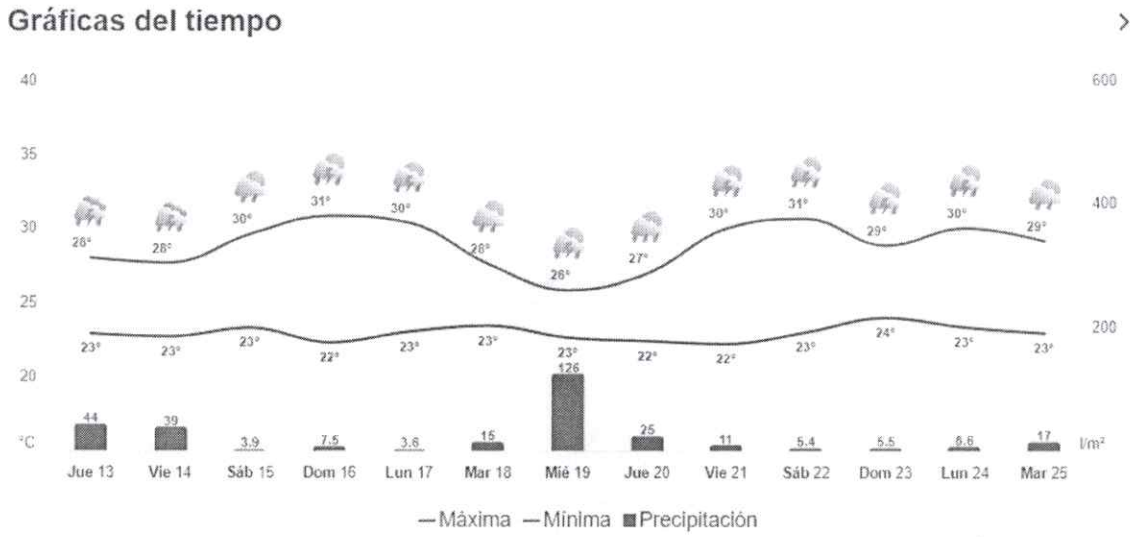
	
ESTADO INICIAL DE LA CANCHA	ESTADO ACTUAL DE LA CANCHA



CALLE 18 N # 3N-70
OFICINA 401
EDIFICIO NOYRA
CALI-COLOMBIA

consorciogrupo3@gmail.com
cardenascivil99@gmail.com

301-2759200; 316-4918891, 602 668 55 24



Fuente: Meteored

Por tal motivo se requiere elaborar los correspondientes estudios y diseños con sus respectivas muestras de campo, los cuales permitirán la ejecución de la estructura de soporte de la placa y la estabilización del suelo que garantice la terminación de las actividades contractuales.
En conclusión y según lo expuesto anteriormente, se solicita el aval de suspender el contrato de obra por un término de 38 días calendario, periodo que permita la realización de los estudios y diseños necesarios para poder dar continuidad y ejecutar las actividades correspondientes. (…)

Acorde a las razones expuestas por el contratista en el oficio citado en el asunto, esta interventoría concluye que las mismas son razonables, por lo que considera viable la solicitud de suspensión No. 01 por el término de 38 días calendario, la cual deberá entrar en vigencia a partir de la aprobación y suscripción de la respectiva acta.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Naranjo Ramírez
Representante Legal Consorcio Grupo 3
Interventor

Copia: Arquitecta Isabela Gutiérrez Zamora – Apoyo a la Supervisión de Indervalle
Archivo

CONSTRUPACICOL SAS ZOMAC
NIT 901526894-4

Santiago de Cali, 6 de junio de 2024.

SEÑORES
CONSORCIO GRUPO 3
INTERVENTORIA
JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ
Dirección de correo: Calle 18 Norte No. 3-70 -Oficina 401
Dirección electrónica: consorciogrupo3@gmail.com
Teléfono: (602) 6685524

REFERENCIA	"Contrato de obra **IND-23-5027**, cuyo objeto es: " CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES GRUPO 2 FRENTE 1: ADECUACION CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "
ASUNTO	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA.

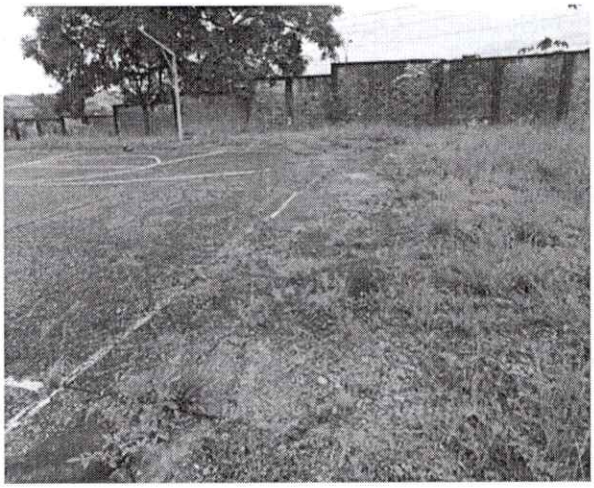
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito exponer las causas que motivan la solicitud de suspender la ejecución de la obra por un término de 38 días, una vez que en el desarrollo de esta se presentan situaciones que deben ser estudiadas y soportadas antes de dar continuidad a las actividades contratadas, esto para poder ejecutar la misma de forma segura que garantice la estabilidad y calidad de la obra a entregar para uso y goce de la comunidad:

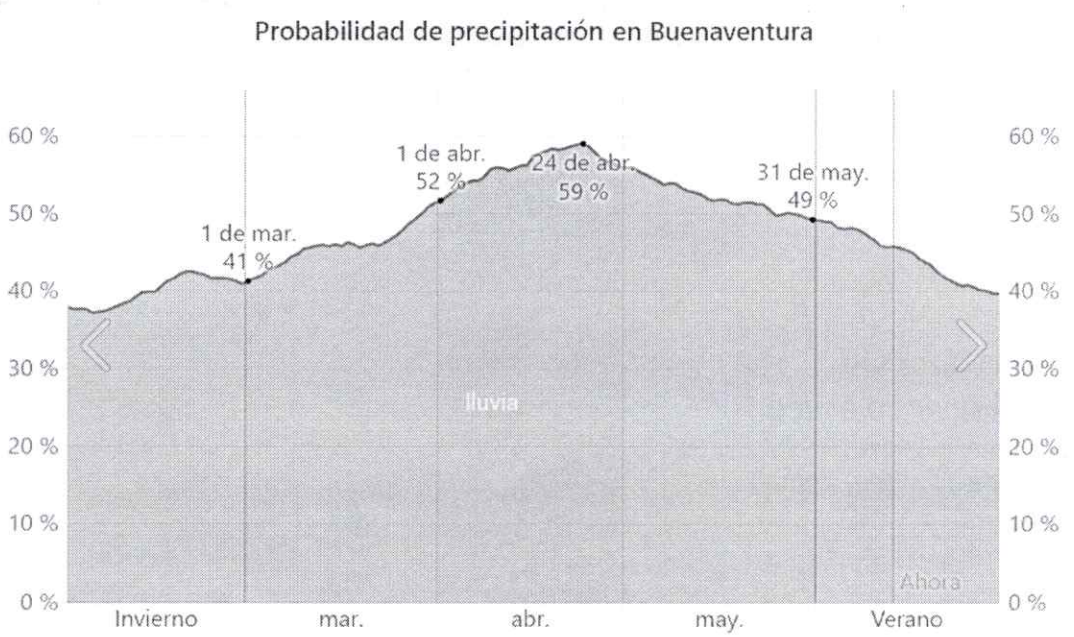
1.) Se evidencian fracturas significativas en la placa actual producto de un mal manejo de escorrentías que se ha llevado a cabo propiamente en el lugar en los meses precedentes a la ejecución del contrato en mención, esto hace que la placa existente se encuentra en muy malas condiciones y deba ser restituida. Por lo anterior, es necesario realizar la valoración de dicho suelo mediante ensayos como sondeos a 2 metros de profundidad y CBR (California Bearing Ratio) que permitan conocer en detalle las características presentes del terreno y posteriormente poder desarrollar los diseños correspondientes que permitan saber con exactitud las condiciones de esa nueva losa.

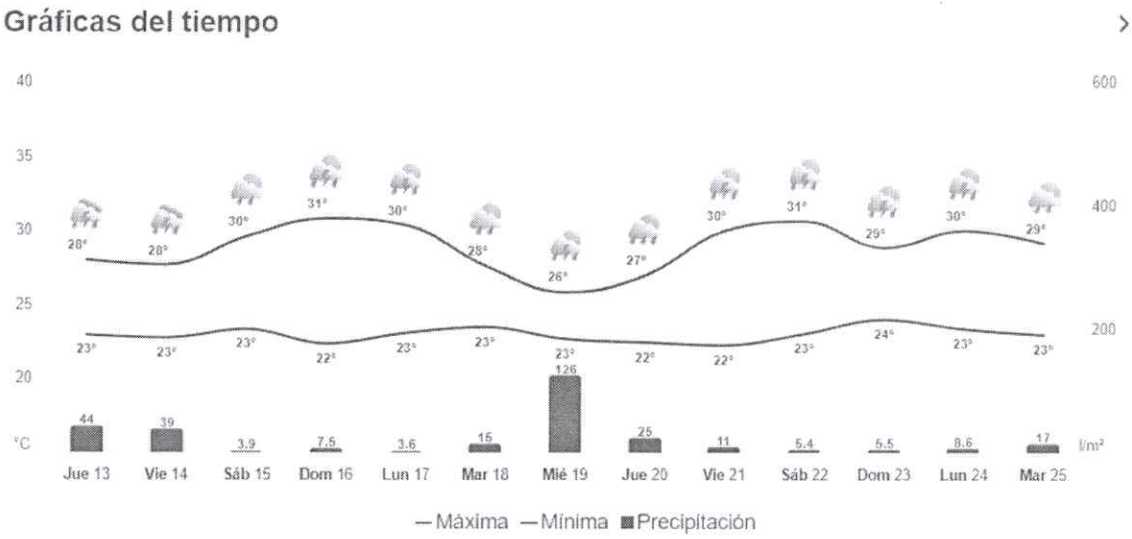
Complementando lo anterior, es importante tener en cuenta que el alcance inicial del contrato se enmarca en la construcción de la cubierta para la placa deportiva existente y que por tal motivo los estudios realizados para el inicio del proyecto estaban enfocados en las actividades concernientes a la construcción de la cubierta, y por tal motivo, una vez evidenciando en sitio las malas condiciones de la placa existente, se hace necesario la realización de los estudios y diseños para la construcción de una placa nueva.

2.) Debido a la demolición parcial realizada a la losa existente, a las altas lluvias (tal como se evidencia en los registros de *METEORED* que se adjuntan a continuación) y a la humedad natural de la zona, se advierte que el área a intervenir se encuentra en estado de deterioro y gran inestabilidad del terreno, lo cual ha imposibilitado el desarrollo de actividades que requieren la implementación de equipos y maquinaria pesada, actividades tales como la circulación de maquinaria pesada para suministro de estructura metálica e izaje de estructuras con grúa, por lo cual se requiere realizar el diseño de actividades que permitan la estabilización del terreno; actividades que podrán definirse una vez se realicen los estudios mencionados en el punto 1 del presente documento.

	
ESTADO INICIAL DE LA CANCHA	ESTADO ACTUAL DE LA CANCHA

e-mail: construpacicolsaszomac.info@gmail.com
Contacto: 3204736672





Fuente: Meteored

Por tal motivo se requiere elaborar los correspondientes estudios y diseños con sus respectivas muestras de campo, los cuales permitirán la ejecución de la estructura de soporte de la placa y la estabilización del suelo que garantice la terminación de las actividades contractuales.

En conclusión y según lo expuesto anteriormente, se solicita el aval de suspender el contrato de obra por un término de 38 días calendario, periodo que permita la realización de los estudios y diseños necesarios para poder dar continuidad y ejecutar las actividades correspondientes.

Brenda Murillo B.

BRENDA MURILLO BARCO
Representante Legal
Construpacicol SAS Zomac
Contratista